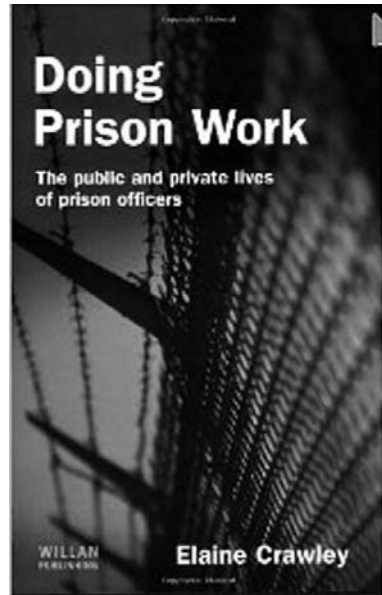


Elaine Crawley:
Doing Prison Work.
The public and private lives
of prison officers

Collumpton, Willan Publishing, 2004

Por Waldemar Claus



El libro que presentamos, *Doing Prison Work. The public and private lives of prison Officers*, es el fruto de un trabajo de campo *intensivo* llevado a cabo por Elaine Crawley entre 1997 y 2000 en seis prisiones públicas de Inglaterra destinadas a encarcelamiento de varones para la obtención de su Phd en Criminology, bajo la dirección de Richard Sparks.

El libro busca contribuir a un segmento del campo de la sociología de las ocupaciones de la justicia penal relativamente descuidado: el del estudio del trabajo en prisiones y de los oficiales que lo llevan a cabo. La autora considera que la falta de estudios dedicados al tema es una de las razones de la persistencia de estereotipos negativos acerca de este rol, y en este sentido su apuesta consiste justamente en brindar una imagen que no se centre exclusivamente en estos aspectos negativos.

Así, para contrarrestar las mencionadas posiciones, la autora se remite a la voz de los propios oficiales de prisión, y a partir de

estas busca dar cuenta de sus experiencias en el trabajo, del modo en que lo llevan a cabo, de sus relaciones con otros actores en el contexto de la prisión, y de sus representaciones acerca de sí mismos, de los internos, y de los administradores de la prisión. Para lograr esto, la autora entrevistó a oficiales de prisión y sus familias, y realizó observaciones en los lugares de trabajo. Partiendo de entender a la cárcel como una organización, la autora se valió de un abordaje de tipo etnográfico que, considera, permite contrastar las dimensiones formal e informal que constituyen a toda organización, y de cuya interacción emerge una cultura ocupacional distintiva.

El libro se organiza en 8 capítulos, y una conclusión. Dada la diversidad temática que presenta, no hay un único argumento que lo estructure, sino más bien una serie de ideas que se van a ir desarrollando a lo largo de los capítulos, que dan cierta unidad al conjunto de temas abordados. Estas ideas son, en primer

lugar, la comprensión de los oficiales de prisión como un grupo ocupacional específico, caracterizados por poseer una cultura y un tipo de personalidad ocupacional distintivos y, en cierta medida, adecuados al tipo de tareas que deben llevar a cabo. En segundo lugar, la idea de la naturaleza doméstica de la prisión, y de su carácter emocionalmente cargado, que dan lugar a la necesidad de la utilización, por parte de los oficiales, de estrategias de administración de impresiones y emociones. Para la autora, este segundo eje permite complejizar y complementar los abordajes más tradicionales sobre la prisión, centrados especialmente en los temas del control y la seguridad.

El primer capítulo se encarga de contextualizar la investigación empírica. En primer lugar, resume la historia de los cambios y continuidades en la administración, organización, prácticas y regímenes de las prisiones en Inglaterra, destacando el impacto que supuso la adopción de los postulados del *managerialismo* en la administración del servicio de prisiones de Inglaterra, a partir de los años 80, en el contexto de un proceso de aumento en la cantidad de personas encarceladas. Asimismo, describe el impacto que tuvieron estas iniciativas en la rutina de trabajo de los oficiales de prisión.

En segundo lugar, presenta el marco teórico que ordena la investigación, el que se nutre de tres fuentes teóricas. En primer lugar, para el análisis de las relaciones entre oficiales e internos, hace uso de la perspectiva plasmada por Sykes (1958) en su libro *"The Society of Captives"*, retomando el argumento acerca de los límites "estructurales" al ejercicio de un poder total sobre los presos por parte de los guardias (el "myth of total power"). En este sentido, dados los mencionados límites al ejercicio del poder, la proximidad personal y física que se establece en este contexto entre oficiales e internos, y las demandas de reciprocidad que suelen estar asociadas a todas las

relaciones humanas en general, para Crawley los oficiales "...son puestos en la posición de buscar algún acuerdo tolerable con los prisioneros..." (pp. 23)

La segunda fuente teórica son los estudios sobre la cultura ocupacional de la policía. En primer lugar, retoma de los estudios de Jerome Skolnick (1975) sobre los policías rasos el argumento que afirma la existencia, entre ellos, de un tipo de personalidad y una cultura ocupacional distintivas, que surgen como respuesta a una serie de demandas propias del entorno laboral en que desarrollan sus tareas. En segundo lugar, retoma la interpretación constructivista del concepto de personalidad ocupacional que realizan Brogden et al. (1988), quienes la conciben como el resultado de un proceso de aculturación que involucra el aprendizaje informal, a través de interacciones con los oficiales más antiguos, de las reglas de sentido común que constituyen la subcultura policial. En este sentido, para la autora, los oficiales de prisión también poseen ciertas normas y presupuestos grupales acerca de lo que debe y no debe hacerse en determinadas circunstancias en el trabajo, y los aprenden a través de un proceso de aculturación similar al que estos autores describen para los oficiales de policía. En este caso, sin embargo, los contenidos concretos que identifican a la cultura ocupacional de los oficiales de prisión, y por ello también los factores que la determinan, no son exactamente los mismos que aquellos que caracterizan a la cultura ocupacional de la policía.

La tercer fuente teórica a la que recurre son los estudios de la sociología de las emociones, y el enfoque gofmaniano acerca del manejo de las impresiones, en el contexto del trabajo en organizaciones. Sobre todo, se centra en aquellos trabajos que se han dedicado al estudio del manejo de emociones como estrategia de defensa ante las ansiedades de ciertos entornos laborales, y en la organización de estas estrategias en

“reglas del sentir” propias de la organización donde se llevan a cabo estas tareas. En este sentido, si el marco anterior permitía comparar el trabajo en prisiones con el trabajo que llevan a cabo los policías, aquí la autora enfatiza las características comunes y las diferencias entre aquellas ocupaciones que, como el trabajo en prisiones pero también la medicina, exigen, de quienes las ejecutan un trabajo de control sobre las propias emociones.

Luego de dedicar el segundo capítulo a una reseña escueta de las características metodológicas de su trabajo de campo, a continuación va a presentar los resultados de su investigación. En el tercer capítulo, a través de la descripción de los procedimientos de reclutamiento y entrenamiento, así como también de la adaptación de los aspirantes a oficiales al nuevo entorno laboral, la autora va a intentar dar cuenta del proceso por el que estos se *convierten* en oficiales de prisión. Crawley va a entenderlo como un proceso de aprendizaje, que se desarrolla a través de instancias formales e informales.

Respecto de las primeras, describe las principales razones de los aspirantes para aplicar como oficiales de prisión, los procedimientos de reclutamiento, los cambios que este ha sufrido en el tiempo, y el tipo de entrenamiento que deben completar los aspirantes para convertirse formalmente en oficiales de prisión.

De cualquier manera, y siguiendo a los teóricos de la cultura ocupacional, advierte de la insuficiencia de este entrenamiento formal para la ejecución de las tareas cotidianas que demanda el trabajo en prisión. En efecto, considera que sólo a través del aprendizaje informal los oficiales de prisión pueden llegar a lograr el manejo de las reglas informales que, a diferencia de las formales,

no están ni claramente recortadas ni bien articuladas (...), sino encastradas en prácticas específicas

y matizadas de acuerdo a las situaciones concretas y a los procesos interaccionales de cada encuentro. (pp. 84)

Y sólo a través de estos procesos informales pueden también llegar aprender de que modo presentarse frente a los internos y a sus colegas como oficiales competentes, aprendizaje necesario para la realización de las tareas de mantenimiento del orden en la prisión, según la autora.

En el cuarto capítulo, examina las relaciones entre los oficiales de prisión y los prisioneros, tanto desde el punto de vista de las representaciones que estos tienen de aquellos, como desde el punto de vista de las prácticas cotidianas en el trabajo. Considera, asimismo, la cuestión del poder en las prisiones tal como se les plantea a los mismos oficiales penitenciarios.

Uno de los temas que emergen de esta sección es la cuestión del uso ilícito de la fuerza por parte de los oficiales. El tratamiento que realiza la autora del mismo revela una cierta reluctancia a tratar este tema de modo frontal con los oficiales. Esta actitud, reconoce ella, se relaciona con uno de sus objetivos principales, el de contraponerse a las visiones negativas y estereotipadas acerca del rol del oficial de prisión, uno de cuyos tópicos es justamente el referido al uso indiscriminado de la violencia física. Frente a esta situación, Crawley intenta dar cuenta de la lógica que guía estas prácticas de modo indirecto, preguntándose por las circunstancias en que los oficiales ven como legítimo el uso de la violencia e indagando por los recursos argumentativos con que la justifican, más que por las situaciones concretas en que efectivamente ocurre.

En el quinto capítulo es tratada la cuestión del manejo de las emociones en la prisión. Se trata de uno de los aspectos novedosos que presenta la investigación de Crawley, al menos en su aplicación al trabajo de los

oficiales de prisión. Para la autora se trata de una cuestión teóricamente relevante, ya que considera que “es a través de la performance diaria y el manejo de emociones que la prisión misma es realizada” (pp. 130-131)

Ahora bien, como había adelantado, Crawley considera a la prisión como un contexto fuertemente afectivo, en el que además se espera de los oficiales que se desempeñan allí que sean capaces de controlar sus propias emociones. El cumplimiento de esta expectativa (que, como nos recuerda la autora, no es privativa del trabajo en prisiones) supone el aprendizaje de las “reglas del sentir” propias del establecimiento en el que trabajan, entendiendo a estas como reglas orientativas que facilitan o bloquean la expresión de determinadas emociones en contextos y situaciones de trabajo específicos.

Para conocer estas “reglas del sentir”, la autora se preguntó acerca de qué emociones podían ser expresadas más legítimamente, y sobre cuáles era necesario ejercer un bloqueo en su manifestación, al menos durante las horas de trabajo. Para responder esta pregunta, la autora describió el trabajo que los oficiales realizan para mostrar y ocultar el stress, la ansiedad, la ira, el miedo, y la simpatía, en sus interacciones diarias con los internos. En este sentido, la legitimidad de la expresión de cada una de ellas es variable, ante todo porque no todas caracterizan a la imagen ideal que el oficial debe dar de sí mismo, y que Crawley sintetiza en base a tres rasgos: autoritarismo, desapasionamiento y seguridad. Estos rasgos constituyen el “papel” correcto que, se supone, deben ejecutar los oficiales ante los prisioneros.

De cualquier manera, la autora nos advierte que este tipo de estrategias de manejo de emociones “son difíciles de realizar y ocasionalmente pueden fallar” (pp. 141). Para Crawley, las ocasiones en las que esta performance falla se caracterizan por la aparición,

en el oficial de prisión, de emociones hacia los prisioneros reñidas con las “reglas del sentir” del establecimiento, y por la imposibilidad de administrar su expresión dentro de los marcos organizacionalmente pautados.

El sexto capítulo se dedica al análisis de las ocasiones en que se desarrollan conflictos serios en las prisiones, y se enfoca en dos de los incidentes que la autora considera que tienen el potencial de impactar más significativamente sobre los oficiales: los casos de suicidios de internos, y las situaciones de disturbios colectivos. En relación a las primeras, marca que el impacto de estos casos sobre los trabajadores de la prisión no es perceptible en la mayoría de los casos, dado que las “reglas del sentir” inhiben la expresión de sentimientos empáticos hacia las víctimas. En relación a esto, constata asimismo la existencia de actitudes culturalmente arraigadas de indiferencia hacia los problemas de los prisioneros entre los oficiales, que considera están en la base de el creciente número de suicidios en las prisiones inglesas.

Respecto de los disturbios colectivos, la autora describe las estrategias utilizadas por el cuerpo de oficiales para lidiar con estas situaciones, los cambios en el tiempo que estas han sufrido, el tipo de entrenamiento que reciben para este tipo de situaciones, y los efectos positivos que estos acontecimientos tienen en la moral y la cohesión del grupo. En efecto, estos efectos positivos se resumen en la concepción de estos sucesos como ceremonias de agregación: ceremonias en las que, a través de la polarización de las relaciones entre los prisioneros y los guardias de prisión, se restauran los vínculos sociales interrumpidos al interior del cuerpo de oficiales.

El séptimo capítulo se dedica a las representaciones de los oficiales acerca de su trabajo, de ellos mismos, y de sus colegas. En relación a las primeras, una de las cuestiones que la autora marca es la hegemonía que las tareas

custodiales tienen en las representaciones acerca del rol que los oficiales consideran apropiado, y como estándar a partir del cual consideran debe medirse su desempeño. En relación con la imagen que tienen de sí mismos, el rasgo más importante que constata es la existencia de una imagen de sí mismos y de su trabajo deteriorada. En efecto, los oficiales consideran que ni ellos ni su trabajo son valorados por el público en general o por quiénes están a cargo de la administración de la prisión, ni se sienten apoyados en su trabajo cotidiano por estos últimos.

Por último, respecto de la relaciones con sus colegas, la autora enfatiza la existencia de rivalidades, tanto entre prisiones como también al interior de una misma prisión, que

tienen sus raíces en creencias acerca del estilo de trabajo correcto, de la manera adecuada de tratar a los prisioneros, y del mejor tipo de régimen. (pp. 185)

La existencia de estas diferencias en términos de actitudes, valores y visiones es una cuestión que, según la autora, no pasa desapercibida a los trabajadores, y da lugar a la opinión generalizada acerca de la falta de un

propósito común para el cuerpo de oficiales.

Finalmente, en el capítulo 8 la autora considera el impacto del trabajo en prisiones en la vida doméstica de los oficiales de prisión, y en sus familiares. En este caso, el fenómeno que emerge es el de la dificultad de los oficiales de prisión para cesar la representación de su rol una vez llegados a sus hogares. En este sentido, los impactos negativos del tipo de trabajo en el ámbito doméstico se derivan de las características asociadas al rol de oficial de prisión: insensibilidad, rutinización, y el impacto del peligro de la contaminación ritual del mundo doméstico por las realidades perturbadoras del trabajo en prisión.

Concluyendo, *Doing Prison Work* constituye un aporte significativo a un campo de estudios poco explorado, desde una perspectiva que aporta elementos novedosos para el análisis, y basado en un trabajo de campo exhaustivo. Sin embargo, quizá sea necesario marcar que, tal vez justamente por abocarse a un campo relativamente poco estudiado, el libro presenta una gran cantidad de asuntos, algunos de los cuáles merecerían un tratamiento más profundo en posteriores acercamientos.